

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82
PARACUELLOS DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.1, en concordancia con el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la base 24 de las de ejecución del presupuesto municipal, se expone al público, resumida por capítulos, la modificación presupuestaria 10/2024.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública queda automáticamente elevado a definitivo el expediente de modificación presupuestaria 10/2024 de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos y baja por anulación, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2024, según el siguiente desglose:

1.- Partidas que reciben financiación:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	660.000,00 €
VI	INVERSIONES REALES	998.567,00 €
TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO		1.658.567,00 €

2.- Financiación del expediente de modificación de crédito y suplemento de crédito:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.110.000,00 €
VI	INVERSIONES REALES	548.567,00 €
TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO		1.658.567,00 €

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Paracuellos de Jarama, a 23 de octubre de 2024.—El alcalde (firmado).

(03/17.371/24)

